

acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 5 de febrero de 2004.—El Administrador, Edelmiro Cuiña Vence.—4.528.

1.ª 16-2-2004

ENRIQUE MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de «Enrique Martorell, Sociedad Limitada» acordó, el 30 de enero de 2004, la escisión parcial de la sociedad, segregando la parte de su patrimonio que constituye la actividad de promoción e intermediación comercial de venta de vehículos, equipos, maquinaria y accesorios, traspasando en bloque todos los activos y pasivos directamente vinculados a dicha rama de actividad a una nueva sociedad denominada «Enrique Martorell Representaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó según el proyecto de escisión parcial de fecha 1 de enero de 2004, elaborado por el órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de enero de 2004.—Los Consejeros, María-Rosario Pascual Gómez, Enrique Martorell Pascual y Francisco Javier Martorell Pascual.—4.737.

1.ª 16-2-2004

ESTÉTICA Y BELLEZA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

DIBES M.A. ADELL, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 19 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, y Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 20 de octubre de 2002 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de octubre de 2002.

El valor a efectos de fusión de las sociedades, se ha calculado en base a su valor neto contable, arrojado por los balances de las Sociedades participantes en la fusión cerrados todos ellos a fecha

30 de septiembre de 2002, sin que se hayan presentado dificultades en la valoración de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión. En su consecuencia, la Sociedad Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, ha acordado ampliar su capital social en la suma de 52.700 Euros, mediante la emisión de 1.700 participaciones de 31 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 101 al 1.800, ambos inclusive.

La diferencia entre el valor patrimonial de la sociedad absorbida y el importe de la ampliación de capital en la sociedad absorbente, se ha considerado prima de asunción de 2.040 Euros, estos es, una prima de asunción por participación de 1,20 Euros.

Por el indicado aumento de capital se ha modificado el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual ha quedado redactado como sigue: «Artículo 5. El capital social se fija en la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos euros (55.800 €), representado y dividido en 1.800 participaciones de 31 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.800, ambos inclusive, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente asumido y desembolsado. En todo caso, se deja constancia que el valor patrimonial de la sociedad absorbida cubre la cifra del aumento del capital social junto con la prima de emisión a efectuar en la Sociedad absorbente como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Las nuevas participaciones de la Sociedad Absorbente, serán atribuidas a los accionistas de la entidad absorbida, en proporción a su participación en el capital social de esta última. Para la atribución de las 1.700 nuevas participaciones, se ha fijado el tipo de canje a razón de 0,18632 nuevas participaciones por cada antigua participación de la sociedad Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada. Las nuevas participaciones serán atribuidas en sustitución de las participaciones de la Sociedad Absorbida, por la Administradora de la Sociedad Absorbente, en el domicilio social de ésta en el plazo de tres meses a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión. Dichas participaciones tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas. Tampoco se otorgarán ventajas especiales a los administradores de las compañías que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2004.—Administradora de Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, Doña M.A. Adell Rivera, y Administradores de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, D. Francisco Pol Adell y Doña M.A. Espigares Hurtado.—4.468.

1.ª 16-2-2004

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL CENTILLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes a la Junta General de Accionistas, que con carácter de Ordinaria y Extraordinaria se celebrará, en Madrid y que por razones de Aforo se reunirá en la calle Velázquez número 92, cuarto derecha; el día 4 de marzo a las 19 horas en primera convocatoria o en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganacias

y Memoria) informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen de la previsión de cierre del ejercicio 2.003

Tercero.—Nombramiento, si procede, de auditor con el fin de que se proceda a auditar los cuatro últimos ejercicios sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, si procede, y/o cambio, en su caso del órgano de administración social.

Quinto.—Adopción, si procede, del acuerdo de disolución de la sociedad y aprobación, en su caso, del balance final y, caso preciso, propuesta de liquidación, cese del órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas de los Señores accionistas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

A partir de la siguiente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Humera 54, bajo; y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación social que será propuesta a la aprobación de la Junta, así como los informes relativos al resto de documentación social legalmente prevista.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado.—5.319.

EXPLOTACIONES DE AGUAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación y transformación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, adoptado el día 19 de junio de 2003, se ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1. Reactivar la sociedad disuelta.
2. Transformar la sociedad de su actual forma anónima a la de responsabilidad limitada.

Málaga, 21 de enero de 2004.—Los Administradores mancomunados, Don Agustín Souvirón de la Macorra y Don Alberto Peláez Morales.—4.512.

1.ª 16-2-2004

FIGEAX, S. L. (Sociedad absorbente) COMPAÑÍA DE AGUAS DEL NORDESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de las sociedades «Figeax, Sociedad Limitada» y «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Figeax, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Asimismo, se ha procedido a la ampliación del objeto social que en adelante tendrá como redacción la siguiente:

Artículo 2.º Constituye el objeto social de la Sociedad:

1. La compraventa, administración y explotación de inmuebles y la compraventa y administración de valores, exceptuándose las actividades reser-

vadas a las Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades de Valores.

2. Previa las autorizaciones administrativas correspondientes, la captación, elevación, explotación, distribución, por cuenta propia o ajena de cualesquiera aguas, ya sean medicinales, de mesa, para riego, para usos domésticos o industriales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente («Figeax, Sociedad Limitada») adoptará la denominación de la sociedad absorbida («Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada»). En consecuencia, queda modificado el correspondiente artículo (artículo 1.º) de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente relativo a la denominación de la sociedad.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Figeax, Sociedad Limitada» y «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada».—4.599.

1.ª 16-2-2004

GOURMET, S. A.

La Junta general de accionistas, en su reunión celebrada con carácter universal el día 12 de febrero de 2004, con el fin de incrementar las reservas voluntarias de la Compañía, ha adoptado por unanimidad, con efectos a partir del momento del acuerdo, reducir su capital social en la cuantía de un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la cuantía de treinta y nueve céntimos de euro.

Paterna (Valencia), 12 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Salvador Cardo.—5.244.

GRAYSER, S. L.

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Numancia, 117-121 de Barcelona, el día 5 de marzo a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio, y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 2 de febrero de 2004.—Un Administrador, Sebastián Conesa Merino.—4.851.

G.T.E., GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S.A., En liquidación

El Consejo de Administración y los liquidadores sociales, reunidos el día 6 de febrero del año en curso, acordaron:

Convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la ciudad de Madrid, localidad en la que radica su domicilio social, en las oficinas de IMPROASA, sitas en calle Los Madrazo, 36-38, el día 10 de marzo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 11, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los liquidadores (Comisión Liquidadora Concursal de Acreedores) sobre la marcha de la liquidación.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, del estado de cuentas que presentan los liquidadores (Comisión Liquidadora Concursal de Acreedores).

Tercero.—Asuntos varios y adopción de los acuerdos que procedan.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información.—Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social de Improasa, sito en la calle Los Madrazo, 36-38, cuarta planta, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—María Paz Andreu Muñoz. Secretaria Consejo.—4.865.

ILPE, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad Ilpe, S.A., celebrada en el domicilio social el día 4 de febrero de 2004, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la referida sociedad, siendo el Balance de liquidación, aprobado a 3 de febrero de 2004, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	40.736,47
Inversiones financieras temporales ..	25.044,27
Cuenta con socios	424.673,96
Total Activo	490.454,70
Pasivo:	
Capital suscrito	360.607,26
Reservas	129.847,44
Total Pasivo	490.454,70

Granada, 4 de febrero de 2004.—Liquidador de la Sociedad, Ildelfonso Castellano García.—4.299.

IMES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por Auto número 548/03 del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Imes, Sociedad Anónima, a celebrar en la oficina situada en la calle María de Molina, número 32, 2.º A, en Madrid, el día 5 de marzo de 2004, a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Declaración de la sociedad en liquidación, y apertura de la liquidación

Segundo.—Nombramiento de un solo liquidador de la sociedad IMES, Sociedad Anónima, con plenas facultades

Tercero.—Traslado de domicilio de la mercantil Imes, Sociedad Anónima, de la calle Velázquez, número 21, 47.º piso de Madrid a Plaza Waldo Calero, número 3, 6.ª Planta en Torrevieja (Alicante).

A tenor de lo dispuesto en la vigente legislación reguladora, todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos que van a ser sometidos a su consideración, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y de todos los que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—El Presidente nombrado judicialmente, Emilio Pacheco Gómez.—4.618.

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Implementación de Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima celebrada el 29 de diciembre de 2003 ha acordado su transformación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación Greal Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada.

Valencia, a 5 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Nelson Abelló Mampel.—4.596. 1.ª 16-2-2004

INMOBILIARIA CAMBA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RENTBANSO, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Inmobiliaria Camba, Sociedad Limitada» y «Rentbanso, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Rentbanso, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Inmobiliaria Camba, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los Acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Inmobiliaria Camba, S. L.» y de «Rentbanso, S. L.».—4.597.

1.ª 16-2-2004

INMOBILIARIA LA FLECHA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Inmobiliaria La Flecha, Sociedad Anónima» (prevista de NIF. A-28295210), adoptado